

DOCUMENTACIÓN NECESARIA CONVALIDACIÓN DE ESTUDIOS
EXTRANJEROS: CURSO ACADÉMICO 2024-25

LOS ESTUDIANTES DE UNIVERSIDADES EXTRANJERAS QUE DESEEN SER ADMITIDOS EN ESTA FACULTAD PARA CONTINUAR LOS ESTUDIOS DE GRADO EN PSICOLOGÍA O GRADO EN LOGOPEDIA, DEBERÁN PRESENTAR LA SIGUIENTE DOCUMENTACIÓN:

1. **Certificado Académico Personal** de los estudios iniciados en el que figure la **nota media del expediente y de cada una de las asignaturas cursadas y aprobadas**. A su vez debe indicar el **número de créditos** que componen cada asignatura o bien la carga horaria.
2. **Programa de cada una de las asignaturas** (Pensum) correctamente legalizado y compulsado.
3. Se debe presentar **obligatoriamente** junto con el resto de la documentación la “Equivalencia de Nota Media de expedientes académicos universitarios de estudios realizados en centros extranjeros”. Para obtener la equivalencia de Nota Media deberá acceder a la página web del Ministerio de Educación y Formación Profesional del Gobierno de España, cuyo enlace es el siguiente: <http://www.educacionyfp.gob.es/servicios-al-ciudadano/catalogo/gestion-titulos/estudios-universitarios/titulos-extranjeros/equivalencia-notas-medias.html> (Cualquier duda o consulta, habrá que dirigirla a la dirección de correo siguiente: notamedia.uni@mecd.es).
(Sin este requisito no se llevará a cabo el estudio de convalidaciones)
4. **Recibo** correspondiente a las tasas del estudio de solicitud de convalidación de asignaturas (70€) que adjuntará, una vez abonado, con el resto de la documentación.
5. Será obligatorio que los estudiantes procedentes de países o de sistemas educativos no hispano-hablantes, acrediten un conocimiento del español según el marco Común Europeo de Referencia para Lenguas de **nivel B2** en el momento de presentar la solicitud de admisión.

En relación con la acreditación del nivel de lengua española para la admisión a un título oficial se puede optar por una de las siguientes alternativas:

- a) Presentación del documento que justifique el nivel de español (B2, o superior). Serán válidos los emitidos por: Instituto Cervantes (DELE o SIELE o centros afiliados), Centro Complutense para la Enseñanza del Español (CCEE), Universidad Internacional Menéndez Pelayo o cualquier otro organismo que autorice la UCM.
- b) Realización de un examen de nivel en el Centro Complutense para la Enseñanza del Español (CCEE) que se celebrará en sus convocatorias anuales en la sede que se fije. Estarán exentos de este requisito quienes acrediten la nacionalidad española, o procedan de países o sistemas educativos hispano-hablantes, o hayan realizado sus estudios previos en español, o aquellos estudiantes que cursen sus Grados/Másteres totalmente en lengua inglesa, salvo requerimientos específicos en titulaciones concretas, que quedarán expresados en sus guías docentes una vez aprobados en el órgano competente.

Condiciones para la convalidación:

- Para el curso 2024-25 se ofertan 15 plazas.

- Se podrán resolver favorablemente aquellas solicitudes en las que se le convalide al estudiante un mínimo de 30 créditos del Grado solicitado en la Facultad de Psicología.

- Todos los alumnos deberán tener una nota igual o superior a 7, equivalente al sistema de calificaciones Español de sus estudios realizados en el extranjero.

- En el caso de que haya más solicitudes de convalidación que plazas disponibles, con el fin de priorizarlas, se valorará con criterios objetivos el expediente académico (número de asignaturas superadas y la calificación obtenida en la Universidad de origen).